



ACUERDO 9/2013
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Plan de Fortalecimiento de las Estrategias Regionales
para el Control de la Tuberculosis en los Estados
Partes y Asociados del MERCOSUR.
Del: 22/11/2013

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Oruro Preto; la Decisión N° 03/95 del Consejo del Mercado Común y los Acuerdos N° 01/11, 06/11 y 02/12 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que existe una clara necesidad de impulsar estrategias de promoción de salud eficaces para mitigar y prevenir las enfermedades de cualquier origen etiológico, transmisibles o no transmisibles;

Que datos de la Organización Mundial de la Salud señala a la tuberculosis como uno de los problemas de salud pública más relevante en el mundo.

Considerando que la tuberculosis es una enfermedad prevenible y curable, y sin embargo, sigue produciendo sufrimiento y muerte entre los habitantes de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

Que la enfermedad se transmite fundamentalmente en las comunidades que carecen de sistemas apropiados de control de las infecciones;

Que es imperioso que el MERCOSUR fortalezca sus estrategias y acciones intersectoriales de prevención, control y tratamiento de la enfermedad;

Que el MERCOSUR debe estar preparado para enfrentar los desafíos del control de esta enfermedad, mediante el impulso de estrategias regionales de los Estados Partes y Asociados para el desarrollo de cooperación técnica para el abordaje de la tuberculosis en la región;

Que el MERCOSUR debe desarrollar conjuntamente líneas de estudio e investigación para la producción de conocimiento y nuevas tecnologías para el control de tuberculosis;

Que es imperiosa la necesidad que el MERCOSUR logre consolidarse como un espacio para la integración y articulación de estrategias que contribuyan a mejorar la eficiencia de las políticas y sistemas de salud frente al desafío de prevención y control de la tuberculosis, con acciones intersectoriales que actúen sobre los determinantes sociales de la enfermedad;

LOS MINISTROS DE SALUD

ACUERDAN:

Artículo 1- Aprobar el Plan de Fortalecimiento de las Estrategias Regionales para el Control de la Tuberculosis en los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, que consta como anexo y forma parte del presente acuerdo.-

Art. 2- Informar al Consejo del Mercado Común la aprobación del presente Acuerdo en el marco de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR.

XXXV RMS - Caracas, 22/XI/13

